

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 12900

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24.- Notificaciones a los colindantes; de la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros la señora Angelica Sara Barzallo Chávez con C.I: 0301625448; ha solicitado la corrección de la superficie del terreno con clave catastral Nro. 0106500350454 ubicado en el sector de Luragallpa, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 1356.50m² (0.135650Ha.)

NORTE: Con vía Minas-Tablón-Pucará del P1 a P2 en 5.53m.

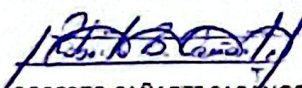
SUR: Con vía Antigua Minas-Tablón-Pucará del P5 a P6 en 9.38m.

ESTE: Con Camino de Herraduras del P2 a P3 en 14.26m, del P3 a P4 en 16.18m, Con Teresa de Jesús Pesantez Merchán del P4 a P5 en 60.45m.

OESTE: Con Silvia Araceli Barzallo Chávez del P6 a P1 en 82.35m.

En el caso que alguien resultase afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 21 de agosto del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GAD PUCARÁ